



BUIN,

29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1499 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 920 del día 10 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Constanza Ignacia Bravo Macías** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Informe Social N° 98, perteneciente a Constanza Ignacia Bravo Macías de fecha 31 de marzo de 2025.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Constanza Ignacia Bravo Macías.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Scarlett Adriana Donaire Bravo.
- ⑧ Cotización a nombre de Scarlett Donaire Bravo emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., con fecha 31 de marzo de 2025.
- ⑧ Certificado a nombre de Scarlett Adriana Donaire Bravo emitido por Hospital Luis Calvo Mackenna con fecha 24 de marzo de 2025.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Constanza Ignacia Bravo Macías emitido por AFP Uno con fecha 24 de marzo de 2025.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Constanza Ignacia Bravo Macías.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Teresa Ruiz Sanhueza.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 636**, de fecha 11 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 164.700.- (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Constanza Ignacia Bravo Macías Cédula de Identidad N° para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VTS. agg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde